

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18635 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia;

Que en el procedimiento concursal voluntario número 625/2020 referente al concursado Reumadrid, S.L., C.I.F. B81927873, se ha dictado auto de 17.06.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Reumadrid, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

El cese en su cargo del administrador concursal Juan José Galiana Agüera aprobándose las cuentas formuladas.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200024487-1